LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – I.D. 352.378

ADENDA Nº 2

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

ITEM N° 4 – CAMISA PARA CABALLERO MANGAS LARGAS.

CAMISA PARA CABALLERO MANGAS LARGAS Color blanco. Modelo cuello italiano, hecho a medida según las contexturas de los funcionarios, buenas terminaciones, en el carteron 7 botones, en el puño 1 botón y en la manga 1 botón y 2 (dos) botones de repuesto anexo a la prenda, todos los botones de color blanco nacarado. Tejido Oxford Premium, según modelo. **Observación: la imagen es referencial.**	

ITEM N° 6 – REMERA TIPO POLO PARA CABALLERO MANGAS CORTAS

REMERA TIPO POLO PARA CABALLERO MANGAS CORTAS Color gris. Modelo: Remera tipo polo, con cuellos y puños en tejido de algodón y botones. Composición 60% algodón y 40% Poliéster. Costura lateral con puntada de seguridad. Pespunte en mangas y hombros. Bolsillo opcional Bordado y Estampado Opción de bordado con el logo Institucional, estampado en screen. Tejido Tela pique (tipo lacoste) de 200 y 220 gramos. Según modelo. **Observación: la imagen es referencial.**	

ITEM N° 7 – PANTALON TIPO CARPINTERO PARA CABALLERO

Pantalón Tipo Carpintero Caballero Tamaño: Sobre Medida Tejido: Sarga 80% algodón y 20% poliéster .Color: Azul marino Modelo: Según Imagen. Clásico. - Cintura ceñida con cinturilla y un botón, en trasero ajustado con elástico y 5 pasadores y bragueta con cremallera. - Bajo con 2 (dos) bolsillos con dobladillo y pespunte. 2 (dos) pinzas delanteras Confección con refuerzo en la costura y en bragueta de cierre. Trasero: En la parte trasera: a la derecha 1 (un) bolsillo de parche con tapita, cierre de velcro y una pinza a ambos lados y refuerzos en la culera. **Observación: la imagen es referencial.**	

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Econ. Jorge Rojas
Director UOC
SNPP